



AUTORIZA PERMISO GREMIAL CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 138

CHILLAN VIEJO 11 ENE 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Correo electrónico de fecha 06 y 07/01/2021 recibido de la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipalizada – AFUSAM Chillán Viejo, en el cual se informa que los funcionarios que se indica, harán uso de permiso por actividad gremial, con goce de remuneraciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso Gremial a Funcionarios que se indica:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Hrs.	Unidad
██████████	BELTRAN DIAZ CRISTIAN	06/01/2021 15:15	06/01/2021 17:00	1,45	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
██████████	BELTRAN DIAZ CRISTIAN	08/01/2021 07:45	08/01/2021 16:00	8,15	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
██████████	ERICES SOTO CAROLA	08/01/2021 08:00	08/01/2021 16:15	8,15	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
██████████	VENEGAS SALGADO FERNANDA	08/01/2021 08:00	08/01/2021 16:15	8,15	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



HUGO HERNIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/OCLL/ee.

Distribución:

Secretaria Municipal
Departamento de Salud
Reg. Siaper



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



11 ENE 2021